

## **ACTA NÚMERO DIECISIETE.**

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, Decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, Primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia, Segundo Regidor Suplente, Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente. El señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde. **Quinto:** Adjudicación del proceso de Libre Gestión, denominado “LG-31-AMI-2017, ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE TIPO EJECUTIVO PARA PERSONAL FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO”. **Sexto:** Adjudicación del proceso de Libre Gestión, denominado “LG-32-AMI-2017, ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ILOBASCO”. **Séptimo:** Adjudicación del proceso de Libre Gestión, denominado “LG-33-AMI-2017, ADQUISICIÓN DE CAPAS PARA LA LLUVIA PARA AGENTES MUNICIPALES Y BARREDORES DE A MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO”. **Octavo:** Aprobar el Inicio de proceso de Libre Gestión y aprobar Términos de Referencia del Proceso LG-35-AMI-2017, denominado “ADQUISICIÓN DE TELAS PARA UNIFORMES DE BARREDORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO”. Nombrar Administrador de contrato al señor Víctor Manuel Cárcamo, Jefe Unidad de Servicios Municipales. **Noveno:** Puntos Varios. **Décimo:** Cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo, tal como se habían convocado, excepto el concejal suplente, José Marino Franco Franco, quien no se hizo presente, no obstante haber sido convocado legalmente. **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la

agenda que se va a desarrollar en esta reunión, solicitando a los miembros del concejo que expresen si tienen alguna modificación que hacerle, y no habiendo ninguna; ésta fue aprobada sin modificaciones. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no tuvo ninguna observación ni modificación. **CUARTO:** Informe del Señor Alcalde. El Alcalde informó a los miembros del Concejo Municipal, que con la maquinaria se ha estado trabajando en la construcción de planteles en la zona de Nanastepeque, haciendo entradas de casas, de calles y planteles para viviendas. Informó además que se está trabajando en la perforación de pozo en Santa Lucia, hasta el día doce de agosto de la semana anterior, se le informó que ya llevaba unos ochenta metros de profundidad, y se continúa trabajando en ello. Por otra parte informó que el día veinticuatro de agosto se contará con la visita del Ministro de Justicia, quien estará presente en un evento que se realizará en el Parque Central Doctor Enrique Hoyos, con la presencia de los jóvenes del nivel de bachillerato del municipio, a quienes se ha hecho la convocatoria por medio de los Centros Educativos, para que se acerquen, que conozcan más y se informen, especialmente a los que quieran ingresar a la Academia de Policía, ya que se estarán aceptando a unos 1,200 alumnos para la próxima promoción, por lo que se estará recibiendo a los interesados, a partir de las nueve de la mañana de ese día, sin embargo, el desarrollo del acto protocolario está programado para las once de la mañana. También informó que se está elaborando una propuesta, para evaluar la posibilidad de poner a funcionar una Radio Municipal, explicando que se trata de un proyecto que se debe estudiar cuando se tenga la propuesta por escrito, para saber si es factible. Además informó que la misma empresa que hará la propuesta de la radio, también realizará un estudio para ver si es factible la colocación de unas dieciséis cámaras de seguridad en puntos estratégicos del municipio, por lo que se espera tener por escrito la propuesta para estudiar los detalles y ver si es factible, la ejecución del proyecto; que por el momento es solo una propuesta, pero puede ser de mucho beneficio para el Municipio. Por otra parte, informó que ya se integró el Comité Cívico Municipal, para coordinar las actividades del mes de la Independencia Patria. Con relación a las actividades concernientes a las Fiestas Patronales, informó que se ha continuado trabajando en la adecuación del terreno para el montaje de la feria ganadera, y que hay un número considerable de empresas interesadas que ya están confirmadas para participar; explicó que se contará con la participación de ganaderos de todo el país, entre los más destacados dijo que asistirán ganaderos de los departamentos de San Miguel, Santa Ana, San Vicente, La Paz, San Salvador, entre otros; Además informó que ya confirmaron varios dueños de caballos para exhibición, en la feria ganadera, también se exhibirán

Búfalos, explicó también que la empresa que se ha contratado para realizar el Jaripeo ya está confirmada y es una empresa Guatemalteca, además ya se contrató lo que son las graderías, una parte es aérea pero se colocará otra parte desde el piso, para que haya capacidad para cuatro mil personas sentadas; también informó que se ha solicitado patrocinio a la empresa, Industrias La Constancia; y que los empresarios de las ruedas ya confirmaron que parte de los juegos mecánicos serán instalados en el campo de la feria ganadera; de igual manera los empresarios de restaurantes que se invitaron ya confirmaron su participación, éstos negocios se ubicaran en área destinada para gastronomía.

**QUINTO:** Adjudicación del proceso de Libre Gestión, denominado “LG-31-AMI-2017, ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE TIPO EJECUTIVO PARA PERSONAL FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO”. El alcalde explicó a los miembros del Concejo Municipal que el proceso ya se encuentra en la etapa de adjudicación, por lo que sometió a aprobación la solicitud de adjudicación, según lo recomendado por la UACI, la solicitud fue aprobada de manera unánime y se emitió el acuerdo siguiente;

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 Numerales 4 y 9, en relación con el Art. 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y de conformidad al informe de evaluación de ofertas presentado por la UACI, **ACUERDA:** ADJUDICAR la contratación del proceso de Libre Gestión denominado, LG-31-AMI-2017, “ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE TIPO EJECUTIVO PARA PERSONAL FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO”; Así: A la empresa VARIEDADES GABY; Por un monto de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,134.50); a la empresa ALMACENES SIMAN PLAZA MUNDO; Por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,412.80); haciendo una compra total de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 30/100 (\$ 4,547.30). Gírense instrucciones a la UACI para que proceda a la contratación. **SEXTO:** Adjudicación del proceso de Libre Gestión, denominado “LG-32-AMI-2017, ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ILOBASCO”. El alcalde explicó a los miembros del Concejo Municipal que el proceso ya se encuentra en la etapa de adjudicación, por lo que sometió a aprobación la solicitud de adjudicación, según lo recomendado por la UACI, la solicitud fue aprobada de manera unánime y se emitió el siguiente acuerdo; **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las

facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 Numerales 4 y 9, en relación con el Art. 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y de conformidad al informe de evaluación de ofertas presentado por la UACI, **ACUERDA:** ADJUDICAR la contratación del proceso de Libre Gestión denominado, LG-32-AMI-2017, “ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ILOBASCO”; a la empresa GLOBALCOM EL SALVADOR S. A. de C. V. Por un monto de CUATRO MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,070.00). Gírense instrucciones a la UACI para que proceda a la contratación. **SÉPTIMO:** Adjudicación del proceso de Libre Gestión, denominado “LG-33-AMI-2017, ADQUISICIÓN DE CAPAS PARA LA LLUVIA PARA AGENTES MUNICIPALES Y BARREDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO”. El alcalde explicó a los miembros del Concejo Municipal que el proceso ya se encuentra en la etapa de adjudicación, por lo que sometió a aprobación la solicitud de adjudicación, según lo recomendado por la UACI, la solicitud fue aprobada de manera unánime y se emitió el acuerdo siguiente, **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 Numerales 4 y 9, en relación con el Art. 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y de conformidad al informe de evaluación de ofertas presentado por la UACI, **ACUERDA:** ADJUDICAR la contratación del proceso de Libre Gestión denominado, LG-33-AMI-2017, “ADQUISICIÓN DE CAPAS PARA LA LLUVIA PARA AGENTES MUNICIPALES Y BARREDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO”; a la empresa FREUND S. A. de C. V. Por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 588.45). Gírense instrucciones a la UACI para que proceda a la contratación. **OCTAVO:** Aprobar el Inicio de proceso de Libre Gestión y aprobar Términos de Referencia del Proceso LG-35-AMI-2017, denominado “ADQUISICIÓN DE TELAS PARA UNIFORMES DE BARREDORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO”. Nombrar Administrador de contrato al señor Víctor Manuel Cárcamo, Jefe Unidad de Servicios Municipales. El Alcalde explicó a los miembros del Concejo Municipal que es necesario realizar el proceso de adquisición de las telas para la confección de uniformes que serán entregados a los barredores, por lo que solicitó la votación para aprobar el inicio del proceso, los Términos de Referencia, y nombrar el administrador de contrato del proceso al señor Víctor Manuel Cárcamo; todo lo solicitado fue aprobado por unanimidad y se emitió el siguiente acuerdo, **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades

legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, y Art. 18 de la LACAP, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI para que inicie el proceso de Libre Gestión denominado LG-35-AMI-2017, “ADQUISICIÓN DE TELAS PARA UNIFORMES DE BARREDORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO”, y APROBAR los Términos de Referencia del proceso denominado LG-35-AMI-2017 “ADQUISICIÓN DE TELAS PARA UNIFORMES DE BARREDORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO”. Se nombra como administrador de contrato del proceso al señor, Víctor Manuel Cárcamo, Jefe de la Unidad de Servicios Municipales. Gírense instrucciones a la UACI para que inicie el proceso. **NOVENO:** Puntos Varios. **1º)** Se Presentó para aprobación, la carpeta técnica del proyecto, “Diferentes Obras Sociales en el Municipio de Ilobasco año 2017”. El Alcalde explicó que ya se encuentra elaborada la carpeta técnica del proyecto; haciendo énfasis en el tipo de gastos que se agrupan bajo este concepto, que son las solicitudes que se reciben por parte de las diversas comunidades, cantones, caseríos, asociaciones civiles, religiosas, centros escolares, etc.; por lo que manifestó la necesidad de su aprobación, seguidamente sometió a votación del concejo la aprobación de la misma, la cual se aprobó, no obstante haber razonado sus votos tres concejales del partido GANA; se emitió el acuerdo siguiente; **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** EJECUTAR por Libre Gestión el proyecto “DIFERENTES OBRAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ILOBASCO AÑO 2017”; y a la vez APROBAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 39,262.85); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero, Luis Antonio Montano Guandique, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato.

**2º) Además se emitieron los siguientes Acuerdos:** **A) ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere EL Art. 30 numeral 4 del Código Municipal; Art. 4 del Reglamento para controlar el uso de Vehículos Nacionales y Art. 83 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, **ACUERDA:** Autorizar la salida y circulación del vehículo propiedad

Municipal de las siguientes características: **Placa N-5902, Marca Toyota, color blanco, año 2012, modelo Hilux, clase pick up, tracción 4x4, doble cabina, chasis grabado MROFZ296901655989, Motor 1KD5773342.**- El Conductor designado es el señor, TITO ANTONIO MONTERROSA, Empleado de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, quien se identificará con sus documentos personales. El vehículo transportará a un paciente, hacia San Salvador el día veintisiete de Agosto de dos mil diecisiete, saliendo de Ilobasco, a las cuatro de la madrugada. Por lo que se ruega a las autoridades no interrumpirle su marcha. **B) ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal y Art. 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, **ACUERDA:** Autorizar el gasto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,997.48 ); correspondiente al reintegro del Fondo Circulante de esta Alcaldía por gastos incurridos en el periodo comprendido del veinticinco de julio al veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, cuyos comprobantes de gastos se han aplicado a las respectivas codificaciones del presupuesto vigente. **C) ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 en relación con el Art. 94 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar los gastos para la adquisición de Bienes y Servicios conforme al detalle Siguiendo:

51202	Salarios por Jornal	\$	3,550.23
54101	Productos Alimenticios Para Personas		2,126.25
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos		5,738.66
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles		1,778.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos		87.00
55799	Gastos Diversos		1,950.00

El total de cada específico presupuestario, corresponde a la sumatoria de diversos gastos, cuyos comprobantes de egresos como lo son planillas, recibos y facturas, corresponden a diferentes proveedores de bienes y servicios, se encuentran debidamente legalizados con su código presupuestario; y cumplen con los requisitos legales para su incorporación y registro en la contabilidad, corresponden a los meses de abril, mayo, junio y julio de dos mil diecisiete, totalizando la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 15,230.14). **D) ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 Numerales 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDA:**

1) Ratificar la Ejecución, por la modalidad de Libre Gestión, de los siguientes Proyectos:

<b>No.</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto del Proyecto</b>	<b>Administrador de Contrato</b>
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CASERIO LOS HERNANDEZ, CANTON LA LABOR.	\$ 3,760.75	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
2	REPARACION DE CALLES, EN COLONIA LA PALMA, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 1,476.18	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
3	REPARACION (CONFORMACIÓN Y BALASTADO) DE CALLES, EN COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, MUNIICPIO DE ILOBASCO.	\$ 1,356.80	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
4	REPARACION DE CALLE ANTIGUA A SAN SALVADOR, CANTON AGUA ZARCA.	\$ 2,620.12	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
5	REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO SAN ANTONIO, CANTON AGUA ZARCA.	\$ 1,579.80	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
6	REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO CENTRO, CANTON AGUA ZARCA.	\$ 1,142.33	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
7	REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO LOS ARIAS, CANTON MAQUILISHUAT.	\$ 1,071.81	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
8	REPARACION DE CALLE QUE DEL CASERIO SAN VICENTE CONDUCE AL CASERIO PEÑAS BLANCAS, CANTON MAQUILISHUAT.	\$ 1,279.19	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
9	REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO LOS DURANES CANTON MAQUILISHUATH.	\$ 1,057.53	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
10	REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO SAN VICENTE, CANTON MAQUILISHUAT.	\$ 706.16	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
11	REPARACION DE CALLE QUE DEL CASERIO PEÑAS BLANCAS, CANTON MAQUILISHUAT, CONDUCE AL CASERIO VISTAS CANTON LOS HOYOS.	\$ 1,111.43	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
12	REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO MATAZANO, CANTON SANTA CRUZ.	\$ 2,157.20	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
13	CONFORMACION Y BALASTADO DE LA CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO	\$ 10,872.16	Ing. José Wilfredo Andrade

	CENTRO, A EL CASERIO LAS CRUCITAS DEL CANTON SAN FRANCISCO DEL MONTE, MUNICIPIO DE ILOBASCO.		
14	REPARACION DE LA CALLE QUE CONDUCE DE EL CASERIO NANASTEPEQUE, A EL CASERIO LAS LAJITAS DEL CANTON NANASTEPEQUE, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 240.19	Ing. José Wilfredo Andrade
15	REPARACION Y CONFORMACION DE LAS CALLES INTERNAS DE LA COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 355.16	Ing. José Wilfredo Andrade
16	REPARACION DE LAS CALLES INTERNAS DE EL CASERIO AJULUCO DEL CANTON NANASTEPEQUE, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 261.98	Ing. José Wilfredo Andrade
17	REPARACION DE LA CALLE QUE CONDUCE DE EL CASERIO EL CARMEN DEL CANTON POTRERO A EL CASERIO LOS TORUNOS DEL CANTON POTRERO, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 506.63	Ing. José Wilfredo Andrade
18	REPARACION DE LA CALLE QUE CONDUCE DE EL CASERIO LAS FLORES A EL CASERIO NANASTEPEQUE DEL CANTON NANASTEPEQUE, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 213.94	Ing. José Wilfredo Andrade
19	REPARACION DE LA CALLE QUE CONDUCE DE EL CASERIO LAS VEGAS A EL CASERIO VISTA HERMOSA DEL CANTON SAN JOSE CALERA, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 506.63	Ing. José Wilfredo Andrade
20	REPARACION DE LA CALLE QUE CONDUCE DE EL CASERIO LOMAS DE PEÑA A CASERIO LAS FLORES DEL CANTON LOMAS DE PEÑA, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 213.94	Ing. José Wilfredo Andrade
21	REPARACION DE LA CALLE DE EL CASERIO NANASTEPEQUE A EL CASERIO AJULUCO, DEL CANTON NANASTEPEQUE, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 261.98	Ing. José Wilfredo Andrade
22	REPARACION Y CONFORMACION DE LAS CALLES INTERNAS DEL CASERIO ORATORIO CENTRO DEL CANTON ORATORIO, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 298.46	Ing. José Wilfredo Andrade

23	REPARACION Y CONFORMACION DE LAS CALLES INTERNAS DEL CASERIO HUERTAS CENTRO, DEL CANTON HUERTAS, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 163.01	Ing. José Wilfredo Andrade
24	REPARACION Y CONFORMACION DE LAS CALLES INTERNAS DEL CASERIO LOS FRAILES, DEL CANTON SITIO VIEJO, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 512.40	Ing. José Wilfredo Andrade
25	REPARACION Y CONFORMACION DE LAS CALLES INTERNAS DE LA COLONIA SAN JOSE DEL BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 128.10	Ing. José Wilfredo Andrade
26	REPARACION Y CONFORMACION DE LAS CALLES INTERNAS DEL CASERIO SAN JOSE CENTRO DEL CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 912.71	Ing. José Wilfredo Andrade
27	REPARACION Y CONFORMACION DE LAS CALLES INTERNAS DEL CASERIO SANTA LUCIA DEL CANTON MAQUILISHUAT, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 298.46	Ing. José Wilfredo Andrade
28	REPARACION Y CONFORMACION DE LAS CALLES INTERNAS DE LA COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 448.35	Ing. José Wilfredo Andrade
29	CORTE, NIVELACION Y COMPACTACION DE CANCHA DE FUTBOL, EN CASERIO EL MANGUITO, DEL CANTON HUERTAS, DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 1,148.67	Ing. José Wilfredo Andrade
30	CORTE, NIVELACION Y COMPACTACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO MENJIVAR, DEL CANTON HOYOS, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 480.38	Ing. José Wilfredo Andrade
31	CORTE, NIVELACION Y COMPACTACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO LAS VEGAS, DEL CANTON SAN JOSE CALERA, DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 1,024.80	Ing. José Wilfredo Andrade
32	CORTE, NIVELACION Y COMPACTACION DE CANCHA DE FUTBOL, EN CENTRO DE MENORES SENDEROS DE LIBERTAD, CASERIO SITIO VIEJO, DEL CANTON SITIO VIEJO, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 339.15	Ing. José Wilfredo Andrade

33	CONFORMACION Y BALASTADO DE LA CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO MESTIZO CENTRO, AL CERRO MAPITERA DEL CANTON MESTIZO, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 2,224.94	Ing. José Wilfredo Andrade
34	CONFORMACION Y BALASTADO DE LA CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO AGUA ZARCA, AL CASERIO MESTIZO DEL CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 1,195.64	Ing. José Wilfredo Andrade
35	CONFORMACION Y BALASTADO DE LA CALLE QUE CONDUCE DEL CANTON SAN JOSE, AL CASERIO LOS DELGADOS DEL CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 1,200.10	Ing. José Wilfredo Andrade
36	CONFORMACION Y BALASTADO DE LA CALLE QUE CONDUCE DEL CANTON MESTIZO, AL CASERIO EL ZAPOTAL DEL CANTON MESTIZO, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 3,602.01	Ing. José Wilfredo Andrade
37	CONFORMACION Y BALASTADO DE LA CALLE QUE CONDUCE DEL CANTON HUERTAS A EL CASERIO LAS VEGAS DEL CANTON SAN JOSE CALERA, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 4,391.56	Ing. José Wilfredo Andrade
38	CONFORMACION Y BALASTADO DE LA CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO SAN JOSE CALERA, AL CASERIO LAS VEGAS DEL CANTON SAN JOSE CALERA, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 1,033.99	Ing. José Wilfredo Andrade
39	REPARACION DE LA CALLE DE LA COLONIA SAN JOSE DEL CANTON LLANITOS, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 261.98	Ing. José Wilfredo Andrade
40	REPARACION DE LA CALLE QUE CONDUCE A EL CASERIO LOS HERNANDEZ DEL CANTON LA LABOR, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 301.35	Ing. José Wilfredo Andrade
41	REPARACION DE LA CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO MENJIVAR, A EL CASERIO CERRO DE LAS PALOMAS, DEL CANTON HOYOS, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 240.19	Ing. José Wilfredo Andrade
42	CONFORMACION DE LA CALLE QUE CONDUCE DE EL CASERIO SAN CAYETANO, A CASERIO LOS GUERRA	\$ 240.19	Ing. José Wilfredo Andrade

	DEL CANTON LLANITOS, MUNICIPIO DE ILOBASCO.		
43	REPARACION DE LAS CALLES DE LA COLONIA EL MILAN, DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 192.15	Ing. José Wilfredo Andrade
44	REPARACION Y CONFORMACION DE LAS CALLES INTERNAS DE LA COLONIA SANTA ANA, MUNICIPIO DE ILOBASCO.	\$ 506.63	Ing. José Wilfredo Andrade

2) Ratificar las Carpetas Técnicas de cada uno de los proyectos detallados.

3) Aprobar y Ratificar los Gastos de la ejecución de los Proyectos según el detalle.

Los proyectos serán financiados con fondos del 75% FODES. En consecuencia se delega al señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución de los proyectos y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como Administradores de Contrato según se detalla en el recuadro anterior, a los Ingenieros LUIS ANTONIO MONTANO GUANDIQUE y JOSÉ WILFREDO ANDRADE RAMÍREZ; quienes responderán por el cumplimiento de los contratos. Se hace constar que de conformidad al Art. 45 del Código Municipal en el **Acuerdo Número Cinco** de esta acta, hubo razonamiento de votos, de la siguiente manera: El Concejal Dolores Alberto Rivas Echeverría razonó su voto así: “No estoy de acuerdo por la falta de documentación formal, porque obras diversas no garantiza nada, no especifica que es lo que se va a hacer”; la Concejal Gloria María López de Deras expresó: “No estoy de acuerdo por desconocer un monto probable y por desconocer en qué consisten dichas obras diversas sociales del año 2017”; el concejal Manuel de Jesús Corvera Reyes; manifestó: “Razono mi voto por desconocer documentación de obras diversas”. **DECIMO:** Cierre. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta, la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio  
Síndico Municipal.

Carlos Hernández González  
Primer Regidor

F\_\_\_\_\_   
Francisco Peña Hernández  
Segundo Regidor

F\_\_\_\_\_   
Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas  
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores  
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez  
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverría  
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano  
Séptimo Regidor

Prof. Gloria María López de Deras  
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes  
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle  
Décimo Regidor

Jesús Antonio Echeverría Valencia  
Segundo Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Juárez  
Tercer Regidor Suplente.

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejía  
Cuarto Regidor Suplente

Argelia Esmeralda Valladares de Mejía  
Secretaria Municipal.